



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO PARA APOYAR PROGRAMA DE INTEGRACION Y JECD. A PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA E-579 "ARRAU MENDEZ" QUE SE INDICA./

PARRAL, 18 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 109 -

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo año 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar e integrar educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, que presentan necesidades educativas especiales, y/o atender Talleres de la J.E.C.D. del establecimiento, justifica la contratación, o el aumento de jornada laboral a los profesional de la educación que se individualizan, para apoyar los distintos programas que se desarrolla en el citado establecimiento educacional, durante el año lectivo 2015.--

DECRETO :

- 1.- **NOMBRANSE**, en calidad de funcionarios a contrata, para apoyar las actividades de Integración educacional, y/o realizar Talleres de la Jornada Escolar Completa Diurna, a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de apoyo y/o de coordinación en aula, del Programa de Integración Educacional, en el nivel de Enseñanza Básica de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo, o el aumento de jornada laboral que en cada caso se indica:

NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. Claudia Castillo Carsalade		03 Horas	Profesor Aula PIE..
02. Claudia Castillo Carsalade		11 Horas	Educadora JECD.
03. Lilian Victoria Melo Rozas		09 Horas	Profesor Aula PIE.-
04. Lilian Victoria Melo Rozas		05 Horas	Profesor JECD.-
05. Angélica Guzmán Inostroza		12 Horas	Profesor Coord.PI.E.
06. Nieves Rodríguez Norambuena		03 Horas	Profesor Aula PIE..
07. Irene Adelaida Ortega Tejos		03 Horas	Profesor.Aula PIE -

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, con fondos provenientes del programa de Integración (PIE), o Subvención Regular, según corresponda, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/EDU/PO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION DAEM :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.
- 5.- Interesados.(10).
- 6.- Archivo DAEM..-

